



520

DECRETO NÚMERO 02 JUN 2012

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO N° 084 DE ENERO 20 DE 2012
 MEDIANTE EL CUAL SE CONVALIDO UNA URGENCIA MANIFIESTA
 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 920 de octubre 13 de 2011, se declaró la Urgencia Manifiesta en el Municipio de Pereira para atender la situación de calamidad y desastre presentada en la vía de acceso que comunica la cabecera municipal con el Corregimiento de La Florida, a la altura de a Bocatoma municipal y los demás sectores que resultaron afectados por la temporada invernal del mes de octubre.

Que para dar respuesta oportuna, inmediata y eficiente a los impactos asociados a la ocurrencia de los eventos descritos y sus impactos sobre el medio, la infraestructura local y la población y de esta manera atenuar los efectos sociales y económicos sobre la población expuesta y directamente afectada por el evento, se celebraron entre otros, los contratos de Obra Civil y las respectivas interventorías para atender cinco (5) puntos críticos en la vía, contratos que fueron celebrados por valores inferiores al valor real proyectado, teniendo en cuenta que la Administración Municipal realizó los traslados de los recursos disponibles en el presupuesto, obteniéndose cerca del 30% del recurso necesario.

Que con la oportuna intervención fue posible dar apertura a la vía el día 19 de noviembre de 2011, solucionando parcialmente la problemática inicial de incomunicación de lo habitantes del sector y desacelerando los efectos colaterales derivados del incremento de tiempos en la movilización de insumos y bienes de consumo.

Que mediante el Decreto No. 084 de enero 20 de 2012, se convalido la urgencia manifiesta con el propósito de llevar a cabo las operaciones presupuestales y contractuales respectivas que permitieran cumplir el objetivo de la declaratoria de la urgencia.

Que avanzado el tiempo de ejecución, a la fecha se tiene que con los recursos adicionados solo fue posible estabilizar 4 de los cinco puntos críticos y que la obra correspondiente al sector kilómetro 2 antes del asentamiento urbano de La Florida sector denominado Peñas Blancas no ha sido intervenida en su totalidad por inconvenientes de carácter técnico, que se exponen en el informe técnico presentado por los funcionarios de la Dirección Operativa para la Prevención y Atención de Desastres DOPAD, el cual hace parte integrante del presente acto administrativo y del que se transcriben los acápites más importantes a saber:

- *En una visita realizada por la Corporación Autónoma Regional – CARDER recomendó trasladar el jarillón en roca hasta el sitio inicial, es decir recostado a la orilla izquierda, aguas abajo y en la pata de la vertiente, lo que implica moverlo 8m del sitio actual aproximadamente y trasladar 1000m³ aproximadamente de material, actividad que no estaba costeadada ni prevista en tiempo en el proyecto.*
- *Durante la ejecución de las perforaciones 12 en total, para vaciar los queisson o pilotes, se ha encontrado con propiedades y características de las rocas, que han hecho que la obra se atrase, requiriendo más horas hombre de lo que se había proyectado en el diseño anterior.*

[Handwritten signature]





ALCALDIA DE PEREIRA

12 JUN 2012

520

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION OPERATIVA PARA LA
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE
DESASTRES
DOPAD

-34-

DECRETO NÚMERO

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO N° 084 DE ENERO 20 DE 2012
MEDIANTE EL CUAL SE CONVALIDO UNA URGENCIA MANIFIESTA
EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

- *En la banca de la vía se observa una grieta en el piso de unos 10 cm de abertura y un salto de 8 cm de alto, lo que evidencia un movimiento en masa de carácter lento y que además, presenta, también, grietas en el talud y que en el último aguacero fuerte se desplazó, 2cm, por lo cual se le dio la orden a los obreros de detener las operaciones y esperar varias horas a observar el comportamiento del mismo, una vez se estabilizó, los obreros regresaron a su operaciones normales. Este evento ya ha sucedido en varias ocasiones, repitiéndose la situación dos (2) veces, lo que ha hecho que la obra se atrase, aún más.*
- *Igualmente, el invierno, este año 2012, no ha sido tan intenso como en el año inmediatamente anterior, 2011, pero, si se han presentado períodos cortos de lluvias muy intensas que han interferido con el normal desarrollo de la obra durante períodos cortos.*
- *En estos períodos de lluvias, las aguas superficiales de escorrentía son bastante abundantes y circulan sobre todo el sector inundando los huecos abiertos para los queisson, por lo que se ha tenido que instalar motobombas en cada uno de los huecos para poder evacuar el agua y permitir al operador continuar las labores de perforación, en condiciones, por cierto, bien difíciles, hasta 10m de profundidad, y un espacio de 1,7m de diámetro, en donde maniobra difícilmente, aspecto que ha interferido con el normal desarrollo de la obra durante períodos cortos. Cursiva fuera de texto.*

De lo anterior, se colige que los recursos apropiados para la presente vigencia referidos en el Decreto 084 de 2.012, resultaron insuficientes para intervenir totalmente el punto crítico que corresponde al sector de peñas blancas, siendo necesario concluir la intervención de este sector para conjurar definitivamente la urgencia decretada para el sector, previas las gestiones presupuestales y contractuales a que haya lugar.

Que en la parte considerativa del Decreto N° 084 de 2.012, se relacionaron los valores inicialmente necesarios para conjurar la urgencia decretada para los distintos puntos críticos de la vía la Florida y sobre los que se indicó hacer los traslados y gestiones presupuestales, siendo necesario ampliar el valor referenciado para el sector de Peñas Blancas, en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00) y así se dirá en la parte resolutive del presente acto.

Que por las razones anteriormente expuestas,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adicionar la parte considerativa del Decreto No. 084 de enero 20 de 2012, en relación con la ampliación de la gestión para las actuaciones presupuestales y contractuales, por los montos necesarios para conjurar la urgencia del punto crítico del sector de Peñas Blancas, hasta por un valor adicional de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00).

ARTÍCULO 2. Como consecuencia de lo anterior y dadas las circunstancias expuestas, adelántense los trámites presupuestales y contractuales a que haya lugar.

ESZ



2 JUN 2012

5 2 0

DECRETO NÚMERO

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO N° 084 DE ENERO 20 DE 2012
MEDIANTE EL CUAL SE CONVALIDO UNA URGENCIA MANIFIESTA
EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

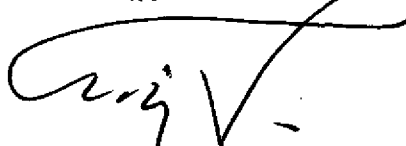
ARTÍCULO 3. Una vez realizados los trámites antes referidos, deberán remitirse a la Contraloría Municipal de Pereira para el correspondiente control fiscal, de conformidad

con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993, todos los documentos que soporten dichas actuaciones.

ARTÍCULO 4. Hacen parte integral del presente Decreto, el Informe técnico de fecha mayo 14 de 2.012, suscrito por el Director Operativo para la Prevención y Atención de Desastres DOPAD y el Geólogo de apoyo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a



12 JUN 2012

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira



EMILIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico



JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA
Secretario de Gobierno

Proyectó: DOPAD



Aprobó: **V.B. ALVARO SEPULVEDA BEDOYA**
Director Operativo para la Prevención y Atención de Desastres DOPAD



Revisó: **MARIA OLVANIA GOMEZ**
Directora Operativa Secretaría jurídica



ALCALDÍA DE PEREIRA

Pereira, 15 MAY 2012

SECRETARIA DE
GOBIERNO

-3-

2-2-6 6 4 4

Doctor
JESÚS ANTONIO BERMUDEZ
Secretario de Infraestructura
Alcaldía de Pereira – Piso 9°
Teléfono: 3248112 - 3248110

Asunto: Informe Técnico Vía La Florida

Cordial Saludo,

Una vez realizada la respectiva visita técnica a la vía Pereira – Corregimiento de La Florida, en compañía del ingeniero JHON FREDY MORALES, se emite el siguiente informe técnico:

1- LOCALIZACIÓN DEL SITIO

El sitio se localiza unos 2km antes del asentamiento urbano de La Florida, sobre la margen izquierda de la vía, más específicamente en la vereda La Bananera, ver figura N° 1.

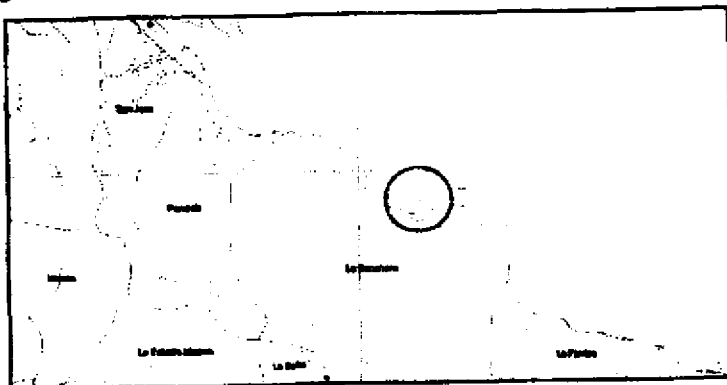


Figura 1: Localización obra de mitigación y control de inundaciones del río Otún, sector de La Bananera.



Piso 4 Tel: (9)32488068 Fax: (3248184)



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
GOBIERNO

-3-

2- ANTECEDENTES

El pasado 8 de octubre de 2011, la intensa ola invernal ocasionó una fuerte crecida del río Otún originando una creciente torrencial que socavó varias orillas en donde se generaron varios deslizamientos o movimientos en masa que afectaron la banca de la vía que de Pereira conduce a la Florida, interrumpiendo el acceso y el tráfico por la misma.

Mediante Decreto 920 de octubre 13 de 2011, se declaró la Urgencia Manifiesta en el Municipio de Pereira para atender la situación de calamidad y desastre que se presentó en la vía de acceso que comunica la cabecera municipal con el Corregimiento de La Florida, a la altura de a Bocatoma municipal y los demás sectores que resultaron afectados por las intensas precipitaciones e incremento del caudal del Río Otún, los días 8, 9 y 10 Octubre de 2011.

Que para dar respuesta oportuna, inmediata y eficiente a los impactos asociados a la ocurrencia de los eventos ocurridos y sus impactos, se celebraron entre otros los contratos de Obra Civil y las respectivas interventorias, para atender cinco (5) puntos críticos en la vía, contratos que fueron celebrados por valores inferiores al valor real proyectado, teniendo en cuenta que la Administración Municipal realizó los traslados de los recursos disponibles en el presupuesto, obteniéndose cerca del 30% del recurso necesario.

Que avanzado el tiempo de ejecución, a la fecha se tiene que con los recursos adicionados fue posible estabilizar 4 de los cinco puntos críticos y que la obra correspondiente al sector kilómetro 2 antes del asentamiento urbano de La Florida, sobre la margen izquierda de la vía presentó lo siguiente (Ver numeral 3).



Piso 4 Tel: (9)32488068 Fax: (3248184)



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
GOBIERNO

-3-

3- SITUACIÓN ACTUAL

- En una visita realizada por la Corporación Autónoma Regional – CARDER recomendó trasladar el jarillón en roca hasta el sitio inicial, es decir recostado a la orilla izquierda, aguas abajo, y en la pata de la vertiente, lo que implica moverlo 8m del sitio actual aproximadamente y trasladar 1000m³ aproximadamente de material, actividad que no estaba costeadada ni prevista en tiempo en el proyecto.
- Durante la ejecución de las perforaciones, 12 en total, para vaciar los queisson o pilotes, se ha encontrado con propiedades y características de las rocas, que han hecho que la obra se atrase, ya que se han requerido más horas hombre de lo que se había proyectado en el diseño anterior.
- En la banca de la vía se observa una grieta en el piso de unos 10cm de abertura y un salto de 8cm de alto, lo que implica y es evidencia de un movimiento en masa de carácter lento y que además, presenta, también, grietas en el talud, y que en el último, aguacero fuerte, se desplazó, 2cm, por lo cual se le dio la orden a los obreros de detener las operaciones y esperar varias horas a observar el comportamiento del mismo, una vez se estabilizó, los obreros regresaron a su operaciones normales. Este evento ya ha sucedido en varias ocasiones, repitiéndose la situación dos (2) veces, lo que ha hecho que la obra se atrase, aún más.
- Igualmente, el invierno, este año 2012, no ha sido tan intenso como en el año inmediatamente anterior, 2011, pero, si se han presentado períodos cortos de lluvias muy intensas que han interferido con el normal desarrollo de la obra durante periodos cortos.



Piso 4 Tel: (9)32488068 Fax: (3248184)



ALCALDIA DE PEREIRA

**SECRETARIA DE
GOBIERNO**

-3-

- En estos periodos de lluvias, las aguas superficiales de escorrentía son bastante abundantes y circulan sobre todo el sector inundando los huecos abiertos para los queisson, por lo que se ha tenido que instalar motobombas en cada uno de los huecos para poder evacuar el agua y permitir al operador continuar las labores de perforación, en condiciones, por cierto, bien difíciles, hasta 10m de profundidad, y un espacio de 1,7m de diámetro, en donde maniobra difícilmente, aspecto que ha interferido con el normal desarrollo de la obra durante periodos cortos.

4- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La ejecución de la obra se ha retrasado por motivos de fuerza mayor, tanto de origen natural como antrópico, como es el requerimiento de la Corporación Autónoma Regional – CARDER de mover el jarillón en enrocado y los inconvenientes encontrados en la perforación de los queisson, condiciones con las que no se esperaban cuando se realizó el diseño de la obra.
- Se recomienda la terminación de la obra lo más pronto posible, de lo contrario la estabilidad de la vía está comprometida y en un momento dado se vería nuevamente desestabilizada y por consiguiente cerrada.

Atentamente,

JUAN MANUEL GONZÁLEZ C.
Geólogo DOPAD
M.P. N° 702 del C.P.G.

V.B. ALVARO SEPULVEDA BEDOYA
Director Operativo DOPAD

Con copia: Doctora Margarita Alzate – Asesora – Secretaría de Infraestructura

Proyectó y elaboró: Juan Manuel G.



Piso 4 Tel: (9)32488068 Fax: (3248184)